Tunja, 27 de diciembre de 2024 *GC-912*

Ingeniero
William Fernando Rincón Cely
Secretario de Infraestructura Territorial
Alcaldía Mayor de Tunja
Presente.

Ref. SIT - 184 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ". ***CONVENIO 1335 DE 2024***

Asunto: ***Solicitud de Prorroga por un plazo de 90 días.***

Atento Saludo Ing. Rincón.

Mediante la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar su amable colaboración, en el sentido de proporcionar una prórroga al convenio suscrito en referencia; lo anterior, teniendo en cuenta que, una de los objetivos más importantes del convenio está enmarcado en el proceso licitatorio para mejoramiento de escenarios deportivos denominado en la plataforma Secop II LP 01 2024, cuyo objeto es: ***REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, INCLUYE ADQUISICIÓN DE PARQUES COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA Y A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR;*** *el cual tuvo una atipicidad, la cual nos permitimos describir en los siguientes antecedentes:*

El día 22 de noviembre se aceptó la adjudicación por parte del contratista de obra (PROAINCOL S.A.S,) y posteriormente, se realizó acta de inicio al contrato de obra y al contrato de interventoría (B Y D MULTIPROYECTOS S.A.S) en fecha 29 de noviembre de 2024, una vez reunidos los requisitos por

los dos actores para poder comenzar actividades en conjunto; precisando que, para ese momento teníamos el tiempo del plazo del contrato que cumplía con el planeado para realizar la intervención proyectada, el cual era de 30 días calendario. Sin embargo, recibimos solicitud por parte del contratista con fecha del 3 de diciembre de 2024, en la cual requería se le autorizara la cesión del contrato de obra, a lo cual, nuestra entidad dispuso de todos los esfuerzos inmediatos para que se llevara cabo la evaluación de la solicitud, en aras de dar celeridad al mismo proceso para empezar la ejecución del contrato.

Posteriormente se evaluó la posibilidad y documentos del proponente presentado (cesionario) el cual cumplió con lo solicitado en los pliegos del proceso, en esa medida, el día 9 de diciembre de 2024 emitimos resolución 192 de 2024 dentro de la cual se autorizaba la cesión del contrato, señalando que, con esta resolución y los demás documentos le permitían al cesionario denominado CONSORCIO IRDET TUNJA 2024, solicitar a la Dian, el Rut del consorcio para poder realizar la cesión en la plataforma Secop 2 y así poder dar inicio a las obras.

Por tanto y una vez manifestado lo anterior se pudo llegar a la finalización de los trámites pertinentes a la cesión en fecha 21 de diciembre de 2024, y en esta fecha se programó para el día 22 de diciembre de 2024, comité de obra entre el contratista de obra, interventoría y nosotros como entidad en calidad de supervisores de la misma. En este comité se realizó visita a cada uno de los escenarios deportivos a intervenir, y, en esta misma fecha la interventoría realizo la radicación via correo electronico de las hojas de vida del personal de obra, y la solicitud al nuevo contratista de presentar los documentos base para dar inicio a las actividades, tales como Hojas de vida, cronograma de obra, pólizas, análisis de precios unitarios y otros.

Así las cosas, la atipicidad relatada en los hechos anteriores generada por la cesión del referido contrato, ocasionó que durante varias semanas no se diera actividad de obra, y por supuesto ejecución contractual; lo que nos obliga a dar suspensión al contrato de obra y al contrato de interventoría también, determinando como fecha de reinicio de actividades el día 9 de enero de 2025.

NIT.891800846-1
Calle 15 # 4-81 Barrio San Antonio Tunja - Boyacá
Cel: 3108159836 atencionalciudadano@irdet.gov.co
www.tunja-boyaca.gov.co

Corolario de lo anterior, y una vez reunidas las partes actuantes dentro del contrato de obra LP-001 adelantado por el IRDET, llegamos a la conclusión de solicitar una prórroga al convenio 1335 suscrito entre el Municipio de Tunja y nuestro Instituto, prórroga por un tiempo de 90 días calendario a partir del martes 31 de diciembre de 2024, esto, con el ánimo de poder desarrollar todas las actividades del contrato derivado del convenio (LP-001) y así mismo dar las garantías a los contratistas tanto como de interventoría como también de obra.

Quedando atento a su respuesta, deseo éxito en sus labores diarias.

Cordialmente,

RICARDO CARO GUEVARA
Gerente IRDET.

Proyectó: Danyel silva
Profesional especializado Jurídica

Reviso: David Suarez Acevedo
Jefe jurídico IRDET